

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 4095

DA.NUM: 9.057 /VISTOS:

1. Ord. N°27 del 31 de agosto de 2022 de Alcalde, Oscar Calderón Sánchez a Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional Carolina Maturana Toro, mediante el cual instruye gestionar contrato bajo Régimen Código del Trabajo a Plazo Fijo de **BETSY YADIRA GODOY OTALORA**, Cédula de Identidad Extranjero N°23.228.146-4;
2. Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado el 31 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **BETSY YADIRA GODOY OTALORA**;
3. Certificado N°60/2022 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

- a) Las disposiciones del Código del Trabajo;
- b) Ley N°15.076 Estatuto para los Médicos Cirujanos, Farmacéuticos o Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano Dentista;
- c) Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 y en Resolución Exenta N°203 del 26 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a la Municipalidad de Quillota y recepcionado en la Oficina de Partes el 3 de febrero de 2017;
- d) La Resolución N°06 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificatorios;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato Plazo Fijo bajo Régimen del Código del Trabajo, celebrado el 31 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, **RUT N°69.060.100-1**, representada por su Alcalde **OSCAR RODOLFO CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, casado, asistente social, cédula nacional de identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en calle Maipú N°330, segundo piso, Quillota, en adelante “la Municipalidad”, “el Alcalde” o “el Empleador”, y **BETSY YADIRA GODOY OTALORA**, de nacionalidad Colombiana, estado civil Casada, médico cirujano, nacida el 18/12/1977, cédula de identidad de extranjeros y **RUT N°23.228.146-4**, domiciliada en Avenida Palmira Romano, Limache, en adelante “el Trabajador”, la que se compromete y obliga a prestar servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como examinador médico del Gabinete Psicotécnico, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N°170 de 12 de diciembre de 1985, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y en lo cual están implícitas las funciones de:

- a) Realizar exámenes físicos (sensométricos)
- b) Realizar exámenes psíquicos (psicométricos)
- c) Entrevista médica.

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt

SEGUNDO: La jornada ordinaria de trabajo será de 22 horas semanales, distribuidas en el siguiente horario semanal:

- lunes a jueves de 09:00 a 13:30 horas
- viernes de 09:00 a 13:00 horas

La Municipalidad tendrá el derecho de modificar dicho horario, de acuerdo a las necesidades del servicio.

TERCERO: La imputación de este Contrato de Trabajo se efectuará con cargo al subtítulo **21.03.004 “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo”** del Presupuesto Municipal aprobado para el presente año.

CUARTO: Cabe mencionar que la contratación de la **Dra. BETSY YADIRA GODOY OTALORA**, se origina en la necesidad de reemplazar en sus funciones a la Dra. PAULA LIZAMA ASPE, quien se encuentra gozando de descanso pre y post natal, por los requerimientos establecidos en Resolución Exenta 203/17 de fecha 26 de enero de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt